ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

08 MAY 2019

0 0 0 1 1 3

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

La Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución 2112 de 2014, la Resolución 1165 de 2016 y la Resolución 2126 de 2017 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que desde el 25 de febrero de 2019 y hasta el 11 de marzo de 2019, se publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-020-2019**, cuyo objeto es: "Ejecución de las obras de ampliación del colegio Juan Lozano y Lozano sede Fontana Grande, ubicado en la localidad de Suba, mediante la construcción de la nueva planta física de primera infancia, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED", junto con el aviso de convocatoria y estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley.

2. Que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas el 14 de marzo de 2019 en el SECOP II.

3. Que para respaldar la Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-020-2019**, se cuenta con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito, representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1509 fecha 13 de febrero del 2019, por valor de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($4.135.053.510,00)**, incluido A.I.U. y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que mediante Resolución No. 052 del 14 de marzo de 2019, se publicó el pliego de condiciones y se ordenó la apertura y trámite de la Licitación Pública en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

5. Que el día 19 de marzo de 2019 se adelantó la audiencia de riesgos previsibles y aclaración al pliego de condiciones del proceso SED-LP-DCCEE-020-2019.

6. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso SED-LP-DCCEE-020-2019, los proponentes presentaron observacianes al pliego de condiciones definitivo.

7. Que el día 26 de marzo de 2019, se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y como consecuencia de ellas, se publicó la Adenda No. 1. Lo anterior, teniendo en cuenta que resultaba necesario efectuar modificaciones al pliego de condiciones definitivo.

8. Que la diligencia de cierre de la Licitación Pública se realizá el 3 de abril de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) mediante la plataforma del SECOP II, presentado propuesta los siguientes proponentes:

	PROPONENTE
1	CONSTRUCTORA M y S SAS
2	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
3	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
4	CONSORCIO BB - EDUCATIVO 020 INTEGRADO POR: 1. INGECAR S.A (99%). 2. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA (1%)
5	OBRACIC SAS
6	CONSORCIO FONTANA GRANDE 2019 INTEGRADO POR: ALTACIVILES SAS (50%) y BRYAN CABALLERO PINEDA INGENIERÍA SAS (50%)
7	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.
8	FERNANDO RAMIREZ S.A.S.
9	GP CARIBE
10	CONSORCIO OH SUBA 2019 INTEGRADO POR: 1. ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO (80%). 2. HML CONSTRUCCIONES S.A.S (20%)
11	CONSORCIO CONSTRUYENDO INTEGRADO POR: 1. GRUCOL GRUPO CONSTRUCTOR S.A (25%). 2. PFE CONSTRUCTORA SAS (25%). 3. GUSTAVO PALACIOS RUBIANO (50%)
12	SANDOVAL ASOCIADOS SAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

08 MAY 2019

0 0 0 1 1 8 **Resolución No.**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

	PROPONENTE
13	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS EV INTEGRADO POR: 1. GIJÓN SAS (60%). 2. EDGAR YEZID BAUTIZTA CASAS (30%). 3. VICTOR HUGO GONZALEZ SANDOVAL (10%)
14	CONSORCIO PROEDUCACIÓN CONFORMADO POR: 1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA "COLMUCOOP" (90%). 2. COOPERATIVA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN PROINMAT (10%)
15	CONSORCIO MFC INTEGRADO POR: 1. BYV INGENIERIA SAS (50%). 2. VERTICAL DISEÑO SAS (50%)
16	CONSORCIO MONTE HOREB INTEGRADO POR: 1. CONSTRUCTORA INGARCON LIMITADA (50%). 2. RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS (50%)
17	CONSORCIO SED FONTANA SUBA INTEGRADO POR: 1. ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLORES (60%). 2. GENESIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION GIC SAS (40%)
18	KORPOCONSTRUCCIONES S.A.S.
19	CONSORCIO PROYECTOSJP 2019 INTEGRADO POR: 1. JP SERVICIOS S.A.S. (50%). 2. PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. (50%)
20	CONSORCIO CONSTRUIR SED INTEGRADO POR: 1. VICTOR ADELMO GUANTIVA (34%). 2. OLGA PINZÓN (66%)
21	SAFRID INGENIERIA S.A.S
22	CONSORCIO INGENIERIA III INTEGRADO POR. 1. JAIME HERRERA OSORIO (50%). 2. INGASI S.A.S (50%)
23	CONSORCIO BARLU GRANDE INTEGRADO POR: 1. ARCOR CONSTRUCCIONES SUC COLOMBIA (28%). 2. BNR SAS (32%). 3. LUDWIG PAEZ MUÑOZ (40%)

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

	PROPONENTE
24	CONSORCIO GR INTEGRADO POR: 1. GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES (10%). 2. INVERSIONES REVEL SAS (10%). 3. CONSTRUCTORA GMA LTDA (80%)
25	MYH S.A.
26	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS
27	CONSORCIO CC CONSTRUIR INTEGRADO POR: 1. CONSTRUIR XXI S.A.S. (70%). 2. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. (30%)
28	CONSORCIO OBRAS DISTRITALES CONFORMADO POR: 1. BARI INGENIERIA Y MINERIA LTDA (50%). 2. EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA (50%)
29	CONSORCIO PRIMERA INFANCIA CONFORMADO POR: 1. INGENIERÍA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S - INGENARAS SAS (60%). 2. JOSE RICARDO RIAÑO FORERO (40%)
30	CONSORCIO UNIPRI 020 CONFORMADO POR: 1. GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S (50%). 2. UNIVERSAL SEC S.A.S. (50%)
31	PROTELCA INGENIEROS SAS
32	CONSORCIO OCC JUAN LOZANO CONFORMADO POR: 1. OC INGENIEROS S.A.S. (70%). 2. CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA (30%)
33	CONSORCIO IHJ 020 CONFORMADO POR: 1. INCOPAV SA (40%). 2. HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO (25%). 3. JAMES ALBERTO OROZCO MARIN (35%)
34	SEGUNDISALVO PARDO
35	CONSORCIO W LOZANO 2019 INTEGRADO POR: 1. GEPLANT SAS (90%). 2. WILLIAM CARDONA OLMOS (10%)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Resolución No. 0 0 0 1 1 3 de 08 MAY 2019

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

	PROPONENTE
36	CONSTRUCTORA A&C S.A.
37	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
38	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.
39	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
40	CONSORCIO DAN CONFORMADO POR: 1. CONSTRUSOCIAL S.A.S. (40%). 2. GERMAN VILLANUEVA CALDERON (60%)
41	CONSORCIO FONTANA CONFORMADO POR:1. CONSTRUCTORA AHA LTDA. (50%). 2. RB DE COLOMBIA S.A. (50%)
42	CONSORCIO FONTANA GRANDE 025 CONFORMADO POR: 1. BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ (35%). 2. JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ (65%)
43	INGENIERIA RH
44	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.
45	CONINSAS S.A.S
46	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S
47	GUSTAVO CARDONA VERGARA
48	CONSORCIO OBRAS COLEGIOS INTEGRADO POR: 1. F&V CONSTRUCTORES SAS (50%). 2. ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ (50%)
49	CONSORCIO COLEGIO BOGOTA SUBA
50	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

	PROPONENTE
51	CONSORCIO OIS CONFORMADO POR: 1. OSPINA INGENIEROS SAS (30%). 2. INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS (INGITEC SAS) (40%). 3. HERNANDO OCHOA CORREDOR (30%)
52	AUGUSTO ACUÑA ARANGO
53	URBANISCOM LTDA
54	CONSORCIO SED BOGOTÁ CONFORMADO POR: 1. DP INGENIEROS SAS (34%). 2. DIZGRACON SAS (33%). 3: BETCON INGENIERIA SAS (33%)
55	CONSORCIO GMA-SED 4100 CONFORMADO POR: 1. GMA CONSTRUCCIONES LTDA (50%). 2. COASCON SAS (50%)
56	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SED 2019 INTEGRADO POR: 1. HACIK SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS (50%). 2. PRODECON SAS (50%)
57	CIVILEZA SAS
58	CONSORCIO EDUCONSTRUCCION 20 INTEGRADO POR: 1. RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO (33%). 2. CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS SAS (34%). 3. NELSON MOLINARES (33%)
59	CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO
60	CONSORCIO INTEGRAL 2.019 INTEGRADO POR: 1. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ (40%). 2. NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO (35%). 3. ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS (25%)
61	CONSORCIO SEINARQ FONTANA INTEGRADO POR: 1. ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO (50%). 2. EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA (50%)
62	ECO JM

0 8 MAY 2019

0 0 0 1 1 9

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

	PROPONENTE
63	UT EMA G63 2019 INTEGRADO POR: 1. G63 INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS SAS (60 %). 2. EDILBERTO MATEUS ALVAREZ (40%)
64	CONSORCIO PRIMERA INFANCIA 020 INTEGRADO POR: 1. ELECTROCOSNTRUCCIONES SAS (30%). 2. FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO (70%)
65	CONSORCIO COLEGIOS IC INTEGRADO POR: 1. INGECIVILIA SAS (50%). 2. CONSTRUTORRES SI SAS (50%)
66	CONSORCIO PROMACO- LFE INTEGRADO POR: 1. PROMACO INGENIERÍA SAS (50%). 2. LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ (50%)
67	COLEGIOS BOGOTA 2019 INTEGRADO POR: 1. SANTIAGO SANCHEZ VESGA (45%). 2. CFD INGENIERIA SAS (45%). 3. CONSTRUMARC LTDA (10%)
68	CONSORCIO SAN FRANCISCO DE ASIS INTEGRADO POR: 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS (33%). 2. CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS (33%). 3. PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA (34%)
69	CONSORCIO QH20 INTEGRADO POR: 1. JOSÉ DOMINGO GAITÁN NAVARRETE (51%). 2. CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S (49%)
70	CONSORCIO ATENAS 219 INTEGRADO POR: 1. RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ (50%). 2. RMR EMPRESA CONSTRUCTORA SAS (50%)
71	CONSORCIO ANGULAR INTEGRADO POR: 1. CONSTRUCTORA JEINCO SAS (64%). 2. INTEROBRAS GR SAS (36%)
72	CARLOS DAZA RAMÍREZ
73	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

0 0 0 1 1 3

08 MAY 2019

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

	PROPONENTE
74	CONSORCIO SOTER INTEGRADO POR: 1. CONSTRUCTORA ZURIA SAS (65%). 2. CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ (32%)
75	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA INTEGRADO POR: 1. ARCELEC S.A.S (33.33%). 2. ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS COLOMBIA S.A.S. (33.33%). 3. OSCAR CORRALES VILLEGAS (33.34%)
76	CONSORCIO ASR 20 INTEGRADO POR: 1. RAFAEL HUMBERTO ÁLVAREZ BUSTILLO (45%). 2. SOCITEC SA (45%). 3. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ (10%)
77	CONSORCIO RENACER INTEGRADO POR: 1. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S - GRU SAS (60%). 2. CAMPO ARQUITECTONICO SAS (40%)
78	CONSORCIO M & E FONTANA GRANDE INTEGRADO POR: 1. CONSTRUCTORA CANAAN S.A. (30%). 2. M & E CONSTRUCTORES - CONSULTORES SAS (70%)
79	CONSTRUINFANCIA SUBA CONFORMADO POR: 1. INVERSIONES GYR SAS (50%). 2. VITAL PROYECTOS SAS (50%).
80	CONSORCIO EDUCATIVO FONTANA GRANDE 2019 CONFORMADO POR: 1. JULIAN ANDRES COGOLLO BRISEÑO (50%). 2. AIE GRUPO COL SAS (50%).
81	IDACO S.A.S
82	VERTIX CONSTRUCCIONES S.A.S.
83	CONSORCIO SAN JUAN CONFORMADO POR: 1. HACER DE COLOMBIA LTDA (50%). 2. LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA (50%).
84	CONSORCIO COLEGIO JL 2019 CONFORMADO POR: 1. SHAING SAS (50%). 2. INGAR CONSTRUCTORES SAS (50%).
85	CONSORCIO COL-LOZANO BOGOTA 2019 CONFORMADO POR 1. GENARO DIAZ PLAZAS (50%). 2. HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (50%).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

0 0 0 1 1 3

08 MAY 2019

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

	PROPONENTE
86	EXPANSSION SAS
87	CIVITARQ SAS
88	CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA
89	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS INTEGRADO POR: 1. ANGULO CORTES JOSE FERNANDO (33%). 2. ANCLA INGENIERIA S A S (33%). 3. L R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (34%)
90	CONSORCIO COLEGIO SUBA 2019 INTEGRADO POR: 1. GAMEVING CONSTRUCCION S.A.S. (50%). 2. MILTON EDUARDO RIVERA RINCON (50%)
91	MIROAL INGENIERIA SAS
92	ESTRUCTURAR S.A.S.
93	CONSORCIO SUBA VC CONFORMADO POR: 1. VERTICES INGENIERIA S.A.S. (50%). 2. CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO (50%)
94	AXIOMA INGENIERIA
95	CONSORCIO OBRAS R y E CONFORMADO POR: 1. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN LTDA (45%). 2. OBRAS LTDA. (15%). 3. RUBY ODILIA BELTRÁN OQUENDO (40%)
96	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S
97	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S
98	CONSORCIO DAN OBRAS INTEGRADO POR: 1. VEROCO INGENIERIA SAS (50%). 2. FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS – EDICOL (50%)
99	CONSORCIO JL CONSTRUCCIONES 2019 INTEGRADO POR: 1. LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS (50%). 2. JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES (50%)

	PROPONENTE
100	RYD CONSTRUCCIONES SAS
101	CONSORCIO FORCE INTEGRADO POR: CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ (50%). 2. CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. (50%)
102	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL SED 020 INTEGRADO POR: 1. MAURICIO RAFAEL PABA PINZON (70%). 2. EDELBERTO RAMON LOZANO THOME (30%)
103	INCITECO S.A.S.
104	CONSORCIO COLEGIO SUBA INTEGRADO POR: 1. INGEPRON S.A.S INGENIO Y PRODUCCIÓN S.A.S (75%). 2. BETCON INGENIERIA S.A.S (25%)

9. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia designó el Comité Asesor y Evaluador, mediante memorando interno del 3 de abril de 2019, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliega de condiciones y a la normatividad vigente.

10. Que, en consideración a la cantidad de propuestas presentadas dentro de la licitación, el día 10 de abril de 2019 se publicó la Adenda No. 2 en el SECOP II, mediante la cual se modificó la fecha de publicación de la evaluación preliminar y el periodo de traslado de la misma, con el fin de tener un mayor tiempo en la revisión y verificación de las propuestas, para entregar una evaluación acorde con los aspectas contenidos en el proceso.

11. Que de acuerdo con lo establecido en los capítulos 4° y 5° del documenta Complemento del Pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestas a dispasición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.18 "TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD" del documento Complemento del Pliego de Condiciones, transcurridos entre del 22 al 26 de abril de 2019.

12. Que las observaciones que formularon las oferentes al informe de evaluación preliminar, fueron debidamente analizadas por el Comité Asesar y Evaluadar y las respuestas fueron incluidas en documento anexo al Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

0 0 0 1 1 3

Resolución No.

08 MAY 2019

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

el cual hace parte integral de esta Resolución y que fue publicado el día 3 de diciembre de 2018 de mayo de 2019 en el portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

13. Que, de conformidad con lo establecido en el cronagrama del proceso, el día 7 de mayo de 2019 a las 8:00 a.m., en la sala de audiencias de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación, y se recibieron observaciones por parte de los asistentes.

14. Que teniendo en cuenta las observacianes recibidas en la audiencia se procedió a suspender la audiencia misma para que el comité evaluador analizará cada una de ellas.

15. Que siendo las 10:00 a.m. se reanudó la audiencia de adjudicación dando respuesta a todas las observaciones presentadas en el desarrallo de la misma.

16. Que, una vez dadas las respuestas a las observaciones presentadas en la audiencia, se dio lectura de los proponentes habilitados y se dio inicio a la apertura de las propuestas ecanómicas, procediendo a la suspensión de la audiencia con el fin de desencriptar las propuestas y realizar la verificación de las propuestas económicas.

17. Que siendo las 3:30 p.m. se reanudó la audiencia de adjudicación dando a conocer el cuadro con la verificación económica de las propuestas habilitadas y se prosigue a la aplicación del sorteo de las fórmulas previstas en el numeral **5.1.4.1 "FÓRMULAS Y PROCEDIMIENTOS DE SORTEO"** del pliego de condiciones y se da a canocer el puntaje económico obtenido por los praponentes habilitados.

18. Que, en la audiencia de adjudicación, el Camité Asesor y Evaluadar Técnico y Económico, realizó las operaciones aritméticas y sistemáticas para establecer el puntaje por concepto de evaluación económica de los proponentes.

19. Que el Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico dia a conocer el total del puntaje obtenido por los proponentes, una vez aplicada la sumatoria de la puntuación por ellas obtenida en cada criterio ponderable.

20. Que, una vez realizada la evaluación y ponderación de las ofertas, se da a conocer el orden de elegibilidad de los proponentes, indicando que el **PROPONENTE No. 1 – CONSTRUCTORA MYS S.A.S**, es quien acupa el primer arden de elegibilidad con un total de **98.22 puntos.**

21. Que, como consecuencia de lo anterior, el **COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR** mediante memorando interno del 3 de abril de 2019, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso al **PROPONENTE No. 1 – CONSTRUCTORA MYS S.A.S** por ser quien ocupó el primer arden de elegibilidad camo resultada de la evaluación efectuada.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

0 8 0 1 1 9 — 08 MAY 2019

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por media de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

22. Que de acuerda a la establecida en el numeral 5.2 ADJUDICACIÓN del pliega de condiciones, que establece: *La Secretaría de Educación del Distrito adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable y esté ajustada a los aspectos sustanciales de los Pliegos de condiciones y que haya abtenida el mayar puntaje de acuerda con la establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993. El valor de adjudicación corresponderá al de la oferta económica del praponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.*

23. Que el día 8 de maya de 2019, se dio cantinuación a la audiencia para dar lectura a la resolución de adjudicación de la licitación pública.

Que, en mérito de lo expuesta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-020-2019**, al propanente **No. 1 – CONSTRUCTORA MYS S.A.S** identificado con NIT 900.361.854-6 y representado legalmente por **FEDERICO RAMÍREZ OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía 17.649.256, par el valar total de su propuesta, el cual corresponde a la suma de CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.047.764.888) m/cte, incluido A.I.U. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directas e indirectas en que incurra la ejecución del contrato, así como tadas los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cantrato correspandiente se suscribirá par parte del cantratista seleccionada, dentro del término establecida en el pliego de candicianes. De no hacerla así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artícula 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenida de la presente resalución se entiende natificada al proponente favarecida y comunicada a las no favorecidas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acta administrativo no pracede recurso alguno, sienda por ende un acto irrevacable que abliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrita camo al adjudicatario, de acuerda con la preceptuado en el artícula 9 de la Ley 1150 de 2007.

256

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

D 0 01 13

08 MAY 2019

Resolución No.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-020-2019"

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: Gina Margarita Martínez Certanara - Directora de Contratación y Jefe Oficina de Apoyo Precontractual (E)
Revisó: María Helena Oidor Triana - Profesional Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: María Claudia Ortega Reyes – Profesional responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual